

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 13****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA ISABEL TIRADO GUTIÉRREZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 309/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **DON RAÚL GONZÁLEZ TORRES** frente a **LENNOG SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.**, sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia en fecha 27/11/2020.

Hallándose en ignorado paradero la demandada **LENNOG SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.**, y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3, 3.^a planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **LENNOG SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvó las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.405/21)

